

# Apuntes sobre los repartos de tierras en la Hispania republicana y las listas de nombres\*

María José Pena

Universitat Autònoma de Barcelona  
 Departament de Ciències de l'Antiguitat i de l'Edat Mitjana  
 08193 Bellaterra (Barcelona). Spain

Data de recepció: 19/12/1997

---

## Resumen

Se pone en relación el texto de Apiano, *Iberia*, 100, con el tercer bronce de Botorrita, que contiene una lista de nombres. Se plantea la hipótesis de que dicho texto epigráfico haga referencia a un reparto de tierras a indígenas.

---

## Abstract

This paper tries to relate the Apian, *Iber*:100 text with the third Botorrita Bronze, which actually contains a list of names. It is hypothesized that such an epigraphic text deals with land parcelling to the natives.

---

Las breves notas que aquí dedico al amigo M. Balasch nacen de la conjunción de dos líneas de investigación diferentes e independientes, una propia y otra ajena; en el momento en que se cruzaron, surgió la idea que voy a exponer; una idea muy arriesgada —soy plenamente consciente de ello—, pero tan sugestiva que no he podido resistir a la tentación de publicarla. Sin riesgo no hay progreso y quizás estas páginas, aunque llenas de errores, sirvan para algo. Por otra parte, yo deseaba ofrecer a nuestro amigo algo basado en un texto griego y lo encontré en Apiano.

La primera línea de investigación aludida y en la que yo he participado activamente es el estudio de los repartos de tierras a indígenas durante la conquista romana de la península Ibérica. La primera vez que expuse abiertamente<sup>1</sup> esta hipótesis fue a propósito de Ampurias en un seminario en la Universidad de Besançon, que dió como resultado el artículo titulado «Ampurias. Les débuts de l'implantation romaine»<sup>2</sup>. Justo es reconocer que la idea chocaba con la imagen establecida de las centuriaciones realizadas para veteranos y ligadas a una colonia o al menos a un

\* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación DGICYT PS94-0118.

1. Ya insinuada en PENA, M.J. «Hipòtesis noves sobre Empúries a partir de l'anàlisi de les fonts literàries», *Fonaments*, 7, 1988, p. 11-45.
2. PENA, M.J. «Ampurias. Les débuts de l'implantation romaine», *DHA*, 15,2, 1989, p. 219-248.

municipio. En la actualidad, los estudios del territorio fuerzan a rendirse a la evidencia de que existen centuriaciones sin relación con una colonia e incluso sin relación con algún núcleo urbano conocido. Pocos años más tarde presenté en un congreso en Corfú una comunicación con el significativo título de «Importance et rôle de la terre dans la première période de la présence romaine dans la Péninsule Ibérique»<sup>3</sup>, donde me planteaba la cuestión: ¿cuál fue el papel político, y no solamente económico, de la tierra en el largo proceso de la conquista romana de nuestra Península? En busca de una respuesta, examinaba algunos textos epigráficos —el decreto de *L. Aemilius Paulus* del año 189 aC y el bronce de Alcántara del año 104 aC— y otros literarios, cuyo denominador común es la concesión de la *possessio* de la tierra a indígenas. No voy a repetir lo que ya dije entonces, pero dos de aquellos textos, conviene reproducirlos aquí.

1. El primero hace referencia a los tratados de T. Sempronio Graco con los celtíberos en el año 179 aC: Apiano, *Iberia*, 43: ... τῆς Κοιμπλέγας κατέσχε καὶ τῶν περιοίκων. τοὺς δὲ ἀπόρους συνώκιζε καὶ γῆν αὐτοῖς διέμετρει καὶ πᾶσιν ἔθετο τοῖς τῆδε συνθήκας ἀκριβεῖς, καθ' ἃ Ῥωμαίων ἔσονται φίλοι: «... y se poderó de Complega y de los pueblos del entorno. Asentó a la *gente sin recursos* y les *repartió tierras*; estableció con todos los pueblos de la zona tratados perfectamente regulados respecto a las condiciones en las que serían amigos de los romanos.» De este texto, además de la evidencia del reparto de tierras, cabe poner de relieve la utilización del verbo διαμετρέω (= «medir para distribuir») y el hecho de que el estudio del territorio está en vías de confirmar las palabras de Apiano<sup>4</sup>.

2. Apiano, *Iberia*, 100: πόλιν δ' ἑτέραν τῆς Κολένδης πλησίον ὄκουν μιγάδες Κελτιβήρων, οὓς Μάρκος Μάριος συμμαχήσαντας αὐτῷ κατὰ Λυσιτανῶν, τῆς βουλῆς ἐπιτροπούσης, ὤκιζει πρὸ πέντε ἐνιαυτῶν. ἐλήστευον δ' ἐξ ἀπορίας οὗτοι καὶ κρίνας αὐτοὺς ὁ Δειδῖος ἀνελεῖν, συνθεμένων αὐτῷ τῶν δέκα πρέσβων ἔτι παρόντων, ἔφη τοῖς ἐπιφανέσιν αὐτῶν ἐθέλειν τὴν Κολενδέων χώραν αὐτοῖς προσορῖσαι πενομένους. ἀσπαζομένους δὲ ὄρων ἐκέλευεν, τῷ δήμῳ ταῦτα μετενεγκόντας, ἦκειν μετὰ γυναικῶν καὶ παίδων τὴν χώραν μεριουμένους. ἐπεὶ δ' ἀφίκοντο, προσέταξε τοὺς στατιώτας ἐκ τοῦ χάρακος ἐξελεθεῖν καὶ τοὺς ἐνεδρευομένους εἴσω παρελθεῖν ὡς ἀπογραφόμενοι αὐτῶν ἔνδον τὸ πλῆθος, ἐν μέρει μὲν ἀνδρῶν, ἐν μέρει δὲ παίδων καὶ γυναικῶν, ἵν' ἐπιγνοίη, πόσην χώραν αὐτοῖς δέοι διελεῖν. «Celtíberos de diversas procedencias habitaban la otra ciudad cercana a Colenda, a quienes Marco Mario había asentado allí hacía cinco años con el consentimiento del senado, por haber combatido con él contra los lusitanos. Pero éstos a *causa de su falta de recursos* se dedica-

3. PENA, M.J. «Importance et rôle de la terre dans la première période de la présence romaine dans la Péninsule Ibérique», *Structures rurales et Sociétés Antiques. Actes du colloque de Corfou (14-16 mai 1992)*. Besançon, 1994, p. 329-337.
4. GÓMEZ PANTOJA, G. «Vestigios de una posible *centuriatio* romana en las cercanías de Alfaro (Logroño)», *XV CNA, Lugo, 1977*. Zaragoza, 1979, p. 929 y s.; ídem, «Sobre un posible catastro romano en el límite navarro-riojano», *Príncipe de Viana*, 148-149, 1977, p. 423-433. ARIÑO, E. *Centuriaciones romanas en el valle medio del Ebro*. Provincia de La Rioja. Logroño, 1986.

ban al bandidaje. Didio, habiendo decidido eliminarlos, con el acuerdo de los diez legados todavía presentes, comunicó a los más conocidos de entre ellos que quería añadir el territorio de Colenda al suyo, dada su situación de indigencia. Viendo la buena acogida, les exhortó a que, tras comunicar al pueblo lo que él se proponía, se presentasen *con mujeres y niños* para repartirse el territorio. Cuando llegaron, ordenó a sus soldados que abandonaran el recinto vallado y a los que habían caído en la trampa que entraran en él so pretexto de que allí dentro los iba a *inscribir a todos en un registro*, en una parte la totalidad de hombres, en otra la de niños y mujeres, para saber qué cantidad de tierra había que distribuir.»

El texto hace referencia a una emboscada tendida por Tito Didio, cónsul en el año 98 aC y procónsul de la Citerior entre el 97 y el 93, a celtíberos «mezclados», que habían sido establecidos unos años antes por Marco Mario —el hermano de Cayo Mario— en una ciudad próxima a Colenda. De este texto conviene señalar la utilización del verbo ἀπογράφω<sup>5</sup> (= «inscribir en un registro», «hacerse inscribir en un registro dando su nombre a un magistrado») y la insólita mención de mujeres y niños. El hecho de tener que inscribir su nombre para entrar en el reparto nos recuerda inmediatamente el célebre y comentadísimo texto de Tito Livio, XLIII, 3, sobre el establecimiento de la colonia latina de Carteia, donde *senatus decreuit uti nomina sua apud L. Canuleium profiterentur*<sup>6</sup>. Es bien sabido que ya desde los primeros tiempos, para recibir tierras, había que dar el nombre, es decir, había que «apuntarse»: Tito Livio, III, 1,7 (a propósito de Ancio): *iussi nomina dare qui agrum accipere uellet*.

Hasta aquí la primera línea de investigación. Pasemos ahora a la segunda. En el mes de marzo del año 97 se celebró en Zaragoza el VII Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas y tuve ocasión de asistir a la sesión del día 14 dedicada al tercer bronce de Botorrita; fue la toma de contacto con toda la problemática que rodea este documento la que me llevó a recordar el texto de Apiano, *Iberia*, 100. Me pareció tan ilustrativo que hice una consulta epistolar al profesor Javier de Hoz, quien cordialmente me recomendó cautela en cuanto a la posible relación del texto de Apiano y Botorrita 3. Pero, no será esta la primera vez en que yo sea poco prudente en cuestiones de investigación; por eso, tras haber leído a conciencia —dentro de las limitaciones de alguien que desconoce totalmente el celtibérico— el estudio<sup>7</sup> sobre el bronce de Botorrita 3, voy a exponer algunas observaciones y reflexiones personales.

5. Para la utilización de este mismo verbo referido a colonos que deben entrar en un reparto de tierras: Dionisio de Halicarnaso, IX, 59, 2: ἡ δ' οὐκ ἀγαπῶσι τοῖς πολλοῖς καὶ πένησι Ῥωμαίων ἢ διανομή τῆς χώρας ὡς ἀπελανομένοις τῆς πατρίδος, ολίγων τε ἀπογραφασμένων ἔδοξε τῇ βουλῇ, ἐπειδὴ οὐκ ἀξιόχρεως ἦν ὁ ἀπόστολος, ἐπιτρέψαι Λατίνων τε καὶ Ἑρνίκων τοῖς βουλομένοις τῆς ἀποικίας μετέχειν.
6. Para la utilización del verbo *profiteor* en contextos más o menos similares: Cicerón, *Pro Archia*, 7, *Data est ciuitas Silvani lege et Carbonis: si qui foederatis ciuitatibus ascripti fuissent, si tum, cum lex ferebatur, in Italia domicilium habuissent et si sexaginta diebus apud praetorem essent professi*.
7. BELTRÁN, F.; DE HOZ, J.; UNTERMANN, J. *El tercer bronce de Botorrita (Contrebia Belaisca)*. Zaragoza, 1996.

El bronce fue hallado casualmente el 20 de octubre de 1992 en el Cabezo de las Minas, Botorrita, a unos 20 km al sur de Zaragoza. Se trata de una placa de 52 cm de altura por 73 cm de anchura, y en la actualidad se halla expuesto en el Museo de Zaragoza. El texto se distribuye en dos líneas de encabezamiento y cuatro columnas de texto; las tres primeras columnas tienen 60 líneas, mientras que la cuarta tiene tan solo 40. En la placa quedaría espacio para otras dos columnas, es decir, presenta la anomalía de un desplazamiento del área epigráfica hacia el lado izquierdo. Lamentablemente carece de contexto arqueológico y la única referencia cronológica es el *terminus ante quem* que supone la destrucción de esta parte del yacimiento en torno a los años 77-76 aC, en el marco del conflicto sertoriano. El texto contiene básicamente una lista de nombres: al menos 254 personas repartidas en un número de entradas que oscila entre 192 y 199; al menos 27 de estos nombres son de mujeres, lo cual es excepcional y sorprendente; también hay que señalar la presencia de nombres extranjeros, con seguridad ibéricos, pero también latinos<sup>8</sup> y griegos.

Como es lógico, a este texto se le han buscado diversos tipos de paralelos, en ambiente romano, en ambiente griego, itálico, etc.; pero lo cierto es que se trata de un documento sin paralelos epigráficos conocidos. Dada esta conclusión hasta ahora negativa, me parece hasta cierto punto lícito hacer alguna nueva propuesta, si ello puede contribuir al esclarecimiento del contenido del texto.

De la lectura del libro de Beltrán-De Hoz-Untermann y especialmente de los capítulos firmados por De Hoz, querría comentar aquí algunos puntos que me parecen dignos de reflexión dentro del tema que nos ocupa y que podrían ser significativos.

1. Una discrepancia entre Beltrán y De Hoz: según el primero (p. 37) «la *ordinatio* del texto denuncia tanto el conocimiento previo por parte del grabador de la extensión que iba a ocupar el texto como su propósito deliberado de utilizar solo la parte izquierda de la placa»; según el segundo (p. 97), «El análisis del listado [...] proporciona algunos indicios de que en el texto se han ido introduciendo datos a medida que resultaban disponibles, sin una elaboración previa que permitiese un orden coherente [...] Si ese proceso de recepción de datos se hubiese realizado sobre el bronce mismo, sin tener una idea previa de la extensión final del documento, podría haberse producido una paginación tan irregular como la que tenemos.» A continuación él mismo rechaza esta idea porque le resulta inverosímil. Este proceso no deja de ser curioso y chocante porque De Hoz lo repite varias veces a lo largo de la obra: expone una intuición, pero él mismo la rechaza a veces por una extrema metodología racional para llegar a la conclusión de que no hay datos sufi-

8. Gracias a la extraordinaria amabilidad del prof. Untermann, he tenido oportunidad de conocer el texto de las conferencias que, durante el mes de noviembre de 1997, ha dado en diversas universidades italianas con el título «Una nuova iscrizione celtiberica e l'Italia antica»; entre los nombres latinos se encuentran: **balakos** - *Flaccus*, **bolora** - *Flora*, **bubilipor** - *Puplipor*, **markos** - *Marcus*, **saluta** - *Saluta*. No deja de ser una casualidad la aparición de *Flaccus*, que hace pensar en *Q. Fulvius Flaccus* y de *Marcus*, que hace pensar en *Marcus Marius*.

cientes para entender la estructura ni la función del listado; en consecuencia, cualquier interpretación es pura fantasía. A pesar de ello, el dato no deja de ser de sumo interés: la lista de nombres pudo hacerse a medida que llegaban los datos.

2. Tanto De Hoz ( p. 100, 105 y 107) como Beltrán (p. 209) insisten en que la presencia de las personas en el listado obedece a causas de índole individual; están ahí en tanto que individuos, no por su pertenencia a una familia o a un grupo social.

3. De la comparación del conjunto antroponímico del nuevo bronce con el que ya se conocía en Contrebia Belaisca (Botorrita 1, *tabula contrebiensis* y la tésera de París), De Hoz deduce (p. 101) que en todos estos casos se trata de personajes de la aristocracia local (están ausentes los aparentemente extranjeros) y en cambio «una primera impresión intuitiva le había llevado a sospechar que el largo listado de nombres personales de Botorrita 3 podía referirse a gentes de baja condición o al menos no elevada» (p. 102).

4. Para terminar, algunos comentarios al capítulo IX. *Aproximaciones a la interpretación del bronce*, debido también a J. De Hoz; en él examina algunas posibilidades para la comprensión de las dos primeras líneas del texto, que son las que encierran la clave del contenido del documento y que reproduzco a continuación<sup>9</sup>: **risatioka: lester: ia: tarakuai: nouiða: auðanto / eskeninum: taniokakue: soisum: albana**. A pesar de que desearía imponerme una metodología tan racional como la de De Hoz, he de reconocer que algunos puntos me producen un cierto desasosiego.

4.1. Parece que la forma verbal es *audanto*, perteneciente a un verbo que debe ser el mismo atestiguado en el primer bronce de Botorrita en la forma *audeti*. «En Botorrita 1 está atestiguado en una oración que me parece bien definida en lo esencial [...] en la que se indica que quien realice la acción expresada por el verbo sobre uno u otro de dos complementos alternativos deberá pagar un diezmo. El hecho de que uno de los complementos sea *aratim*, cuya etimología más probable nos lleva a pensar en alguna clase de tierra de labranza, *indica probablemente que también el significado del verbo pertenece al ámbito de la agricultura* (la cursiva es mía) y éste es el dato, dudoso y no comprobable, más importante que tenemos sobre el porqué de la lista que constituye Botorrita 3.» (p. 200). Untermann, en el nuevo volumen de los *Monumenta Linguarum Hispanicarum* (p. 585), da a *audanto* el significado de «Ackernutzungsrechten», que vendría a ser como «derechos de utilización de campos de labranza».

4.2. *lester* podría ser un derivado de *\*leis-* «surco, carril», o estar relacionado con antiguo irlandés *lestar*, galés *llestar*, «recipiente», que a su vez, aunque no es particularmente probable, podría derivar de *\*les-* «recolectar».

4.3. No sería imposible que *nouisa*, que sugiere una forma de la raíz *\*new-* «nuevo», designase tierras previamente no roturadas o algo similar...

9. El texto que aquí reproduzco es ligeramente diferente al que aparece en la edición de 1996 y responde a las correcciones efectuadas por el prof. Untermann en el vol. IV de *Monumenta Linguarum Hispanicarum*, 1998, p. 578.

4.4. Estos posibles indicios etimológicos, que apuntarían a una cuestión relativa a tierras y su cultivo, podrían no ser incompatibles con los nombres de mujeres.

Esto es lo que razonablemente puede extraerse del tercer bronce de Botorrita para la cuestión que nos ocupa. A ello tengo que añadir una pequeña discrepancia con De Hoz, cuando escribe: «En realidad la cuestión que se nos plantea ahora no tendrá solución mientras no entendamos mejor el nuevo bronce, pero es preciso tener en cuenta *que las listas en el mundo romano rara vez merecían el privilegio de ser grabadas en ese metal*» (p. 204) (la cursiva es mía). Tengo la impresión —y en este caso es más que una intuición o una imprudencia— que la realidad no era así, sino que los romanos grababan en bronce numerosas listas de nombres, que evidentemente no nos han llegado porque es muy posible que al cabo de unos años, cuando ya habían perdido vigencia, ellos mismos las reutilizaran. Esta idea me viene dada por el importantísimo fragmento de bronce hallado recientemente en La Alcudía de Elche<sup>10</sup>, referente a un reparto de tierras a veteranos, probablemente de César, y que contiene *una lista de diez nombres*, correspondientes sin duda a una de las centurias de la *pertica*. Debemos esperar a la publicación de este nuevo documento para poder calibrar bien toda la información que aporta; sin embargo, su mera existencia nos autoriza a suponer que las listas de colonos que recibían un lote de tierra en una *centuriatio* se grababan en bronce, lo mismo que ocurría con la *forma*, como prueba el bronce de Lacimurga<sup>11</sup>. ¿Por qué no podían grabarse también las listas de nombres de los indígenas beneficiarios de un reparto de tierras?

Debe quedar claro que yo no estoy insinuando una identificación del tercer bronce de Botorrita con el episodio narrado por Apiano, que además era solo un engaño; lo que estoy pensando es que posiblemente es por esa vía por donde hay que buscar una explicación.

La propuesta tiene un grave inconveniente, al menos en apariencia: el documento epigráfico está en celtibérico mientras que el literario se refiere a una lista romana. No me parece una objeción insuperable, sino más bien un dato que puede analizarse desde el punto de vista de la utilización de las diferentes escrituras<sup>12</sup>.

10. Del que yo tuve noticia por la conferencia de Juan José Chao celebrada en la Universidad de Barcelona el 17 de abril de 1997 con el título «Una *sors* republicana de Elche». El bronce fue presentado por CHAO, J.J., MESA, J.F. y SERRANO, en el Simposio Internacional de Epigrafía. Ciudades Privilegiadas, celebrado en Sevilla en noviembre de 1996 y cuyas actas se hallan en prensa.
11. SÁEZ, P.; PÉREZ, A. «Noticia sobre una inscripción catastral de la zona de Lacimurga», *II Congreso Peninsular de Historia Antiga, Coimbra, 18-20 de outubro de 1990*. Coimbra, 1993, p. 643-654. SÁEZ, P. «Estudios sobre una inscripción catastral colindante con Lacimurga», *Habis*, 21, 1990, p. 205-227. CLAVEL-LÉVÊQUE, M. «Un plan cadastral à l'échelle. La *forma* de bronce de Lacimurga», *Estudios de la Antigüedad*, 6/7, 1993, p. 175-182.
12. BELTRÁN, F. «La epigrafía como índice de aculturación en el valle medio del Ebro (s. II a.e.-II d.e.)», *Lengua y Cultura en la Hispania Prerromana. Actas del V Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas en la Península Ibérica (Colonia, 25-28 de noviembre de 1989)*. Salamanca, 1993, p. 235-272; p. 243: en el valle medio del Ebro y antes de época augustea solo pueden datarse con seguridad: los dos miliarios de Q. Fabio Labeón, la *tabula contrebiensis*, los glandes sertonianos, quizás la tésera de Fuentes Claras y el *trifinium* de Fuentes de Ebro. Es evidente la debilidad de la expresión epigráfica latina durante este período. También BELTRÁN, F. «La escritura en la fron-

La lista está en celtibérico, pero no hay ninguna duda —sea cual sea su cronología precisa— de que pertenece a una época en que el valle del Ebro está bajo dominio romano desde hace ya bastantes años; en consecuencia, no me parece descabellado suponer que la lista ha sido establecida según parámetros romanos, del mismo modo que se acuña moneda con leyendas ibéricas bajo el poder de Roma y con metrología romana. Por otra parte, nadie dice que esas listas —la de Carteia, las de Sempronio Graco, que posiblemente las hubo— estuvieran necesariamente escritas en latín y tuvieran la validez de un texto legal, de una auténtica lista de *possessores*; de ahí, quizás, la precariedad de su vigencia; lo otorgado por un gobernador en unas determinadas circunstancias no siempre era respetado por los gobernadores siguientes y de ahí bastantes conflictos. Sirva de ejemplo el mismo texto de Apiano: Tito Didio masacra a unos indígenas que habían colaborado con Marco Mario y a quien éste había asentado. Alguien puede pensar que el relato de Apiano es una anécdota de dudosa veracidad histórica; a mi juicio tiene bastantes visos de verosimilitud, dada la época y los protagonistas, y no es más que un reflejo provincial de la política de Roma. M. Mario es un hermano de Cayo Mario, el líder de los *populares*, y T. Didio es uno de los protagonistas de la represión senatorial que siguió al conflicto de las leyes de L. Apuleyo Saturnino y a la marcha de Mario a Oriente el año 99 aC. Es evidente que la política con los indígenas seguía los vaivenes de la turbulenta política romana de la época. En este contexto vale la pena apurar el matiz del verbo ἐπιτρέπω como intransitivo en la expresión absoluta τῆς βουλῆς ἐπιτροπούσης de Apiano, es decir, «con el consentimiento (permiso) del senado»<sup>13</sup> y mucho menos «en nombre del senado». Esta frase contrasta con la conocida fórmula jurídica que aparece en los documentos epigráficos, *dum populus senatusque romanus uellet*<sup>14</sup>, que Apiano, 44, sin duda parafrasea al hablar de los tratados de Tib. Sempronio Graco: δίδωσι δ' ἡ βουλή τὰς τοιαύδε δωρεὰς αἰεὶ προστιθεῖσα κυρίας ἔσεσθαι, μέχρι ἂν αὐτῇ καὶ τῷ δήμῳ δοκῇ. Probablemente las distintas expresiones reflejan actuaciones jurídicas diferentes. Quizás las mismas circunstancias políticas a las que aludía podrían explicar otra de las objeciones a mi hipótesis: la ausencia, en el encabezamiento, de cualquier nombre que pueda identificarse con un magistrado romano. La verdad es que desconocemos todos los mecanismos de este tipo de repartos de tierras y que este es un tema que necesita todavía mucha reflexión.

El hecho de que, según Apiano, las mujeres y los niños estuvieran en una lista aparte y en el bronce tengamos a las mujeres mezcladas con los hombres no creo que invalide totalmente mi propuesta. Podía haber variantes y no seguirse siempre un esquema idéntico para confeccionar estas listas. Más importante que esta discrepancia me parece el hecho en sí de la presencia de mujeres como posibles «titulares» de una porción de tierra; ¿se trataría de mujeres sin hombre pero con

---

tera. Inscripciones y cultura epigráfica en el valle medio del Ebro», *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica de Occidente*. Zaragoza, 1995, p. 169-195.

13. Más que «con la aprobación», cf. A. SANCHO ROYO en APIANO, *Historia Romana*, vol. I, Biblioteca Clásica Gredos, 34, Madrid, 1980.

14. PENA, M.J. «Importance et rôle de la terre».

hijos? Dado el período de conflictos guerreros en que nos movemos, no sería imposible.

La hipótesis de que el bronce contenga la lista de beneficiarios de un reparto de tierras explicaría probablemente el hecho de que aparezcan en ella a título individual y quizás explicaría también la intuición de De Hoz de que la lista se fue confeccionando a medida que llegaban los datos, es decir, a medida que la gente iba a inscribirse.

Es conveniente poner de relieve que esta iniciativa de repartir tierras —que en el caso de Tito Didio no es más que una trampa para atraer a los nativos— no era excepcional: aparte del temprano y conocidísimo bronce de Lascuta —por el que L. Emilio Paulo deja a los lascutanos *ager et oppidum*— y los tratados de Tib. Sempronio Graco, conocemos otros casos:

- En el año 150 aC, Ser. Sulpicio Galba, gobernador de la Ulterior, había tendido a los lusitanos una trampa similar a la de Tito Didio, con el resultado de una matanza que significó el inicio de las duras guerras lusitanas (Apiano, *Iberia*, 59-60)
- En el 139 aC, después de la muerte de Viriato y de la definitiva rendición de los suyos, Q. Servilio Cepión concedió tierras a los lusitanos (Diodoro Sículo, XXXIII,1 y Apiano, *Iberia*, 75).
- Después de la destrucción de Numancia, Escipión Emiliano repartió las tierras de los numantinos entre los vecinos (Apiano, *Iberia*, 98).

Otro punto sobre el que me parece interesante volver es la supuesta «pobreza» (ἀπορία) de los celtíberos en este caso, de los indígenas en general; problema que quizás haya que distinguir del supuesto «bandolerismo» lusitano, aunque es posible que las causas sean siempre las mismas; yo no creo que se trate simplemente de un efecto de retórica<sup>15</sup>, a pesar de que es casi un *leit-motiv* en los relatos de Apiano y Diodoro. Para mí no deja de ser motivo de reflexión la intuición de De Hoz cuando sospecha que el listado del bronce de Botorrita podría referirse a gentes de baja condición. ¿Qué significa ser «pobres», «sin recursos» (ἀποροί, πενομένοι, ἀποροῦντες) en el contexto histórico en que nos movemos? Probablemente carecer de tierra<sup>16</sup>. En este contexto me parece significativo un texto, también de Apiano, en el que hace expresa referencia a los γῆς ἀποροῦντες, que esta vez son iberos, también del valle del Ebro:

Apiano, 42: ὀλυμπιάσι δ' ὕστερον τέσσαρασιν, ἀμφὶ τὰς πενήτηντα καὶ ἑκατόν, πολλοὶ τῶν Ἰβήρων γῆς ἀποροῦντες ἀπέστησαν ἀπὸ Ῥωμαίων, ἄλλοι τε καὶ Λούσονες, οἱ περὶ

15. GARCÍA QUINTELA, M.V. «Sources pour l'étude de la protohistoire d'Hispanie. Pour une nouvelle lecture», *DHA*, 17,1, 1991, p. 61-99.
16. SZADECZKY-KARDOSS, S. «Nouveau fragment de Polybe sur l'activité d'un proconsul romain, distributeur de terres en Hispanie», *Oikumene*, 1, 1976, p. 99-107. SAYAS, J.-J. «El bandolerismo lusitano y la falta de tierras», *Espacio, Tiempo y Forma*, 4 (Historia Moderna), 1989, p. 701-714. Ídem, «Algunas consideraciones sobre cuestiones relacionadas con la conquista y romanización de las tierras extremeñas», *El proceso histórico de la Lusitania oriental en época prerromana y romana*. Mérida, 1993, p. 191-233.

τὸν Ἰβηρα ὤκηγται. στρατεύσας οὖν ἐπ' αὐτοὺς [ὑπατοῦ] Φούλβιος Φλάκκος ἐνίκα μάχη. καὶ πολλοὶ μὲν αὐτῶν κατὰ πόλεις διελύθησαν· ὅσοι δὲ μάλιστα γῆς ἠπόρουν καὶ ἐξ ἄλλης ἐβιότευον, ἐς Κομπλέγαν πόλιν συνέφυγον...

Cuatro olimpiadas más tarde, en torno a la ciento cincuenta, muchos iberos se sublevaron contra los romanos porque *carecían de tierra*, entre otros los lusones que habitaban cerca del Ebro. Por ello el cónsul Fulvio Flaco hizo una expedición contra ellos, los venció en una batalla y muchos de ellos se dispersaron por las ciudades. Pero *los que estaban más faltos de tierra* y vivían de modo errante huyeron conjuntamente hacia la ciudad de Complega...

No es que estos pueblos fueran realmente pobres, sino que grandes masas (grandes para la época) de población caían en la pobreza a causa del proceso mismo de la conquista, que alteraba —y quizás destruía— sus bases económicas y sociales, esquilmba la tierra y desarraigaba a los individuos, que huían ante el conquistador. Solo así puede entenderse un supuesto tópico —el bandolerismo<sup>17</sup>, no solo de los lusitanos sino de otros pueblos de la Península—, que, en mi opinión, no lo es. Quizás un horizonte humano de este tipo puede explicar la mezcla de nombres que aparecen en un documento como el de Botorrita.

Volvamos ahora a las listas de nombres: la privilegiada epigrafía hispana sobre bronce nos ha proporcionado en muy poco tiempo dos listas: una en celtibérico y otra en latín, de esta tan sólo un fragmento, pero que no deja lugar a dudas sobre su naturaleza y contenido. Ello me lleva a pensar que habría que reflexionar sobre las magníficas intuiciones de De Hoz y que estas reflexiones quizás podrían iluminar no sólo otros aspectos del documento de Botorrita sino también las variadas actitudes y actuaciones de los generales romanos frente a los pueblos hispánicos.

17. GARCÍA Y BELLIDO, A. «Bandas y guerrillas en las luchas con Roma», *Hispania*, 21, 1945, p. 68 y s.